

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
RIONEGRO (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **058**

Fecha Estado: 24/07/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615318400220190021400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LEIDY JOHANA OROZCO VALENCIA	DANY SAMIR JIMENEZ VELEZ	Auto resuelve solicitud SE ORDENA NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE QUE EL NOTIFICADO DEMANDADO MANIFIESTE ACUSE DE RECIBIDO O EN SU DEFECTO ORDENASE EMPLAZAMIENTO EN EL FORMATO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	23/07/2020		
05615318400220190023400	Verbal Sumario	CLAUDIA PATRICIA RESTREPO SILVA	SANTIAGO ECHEVERRI RESTREPO	Auto resuelve solicitud SE DECRETA y/o se DECLARA JUSTIFICACIÓN y/o EXCUSA DE LA DEMANDANTE CLAUDIA PATRICIA RESTREPO SILVA	23/07/2020		
05615318400220190053000	Verbal Sumario	DIANA PATRICIA GOMEZ OCHOA	VIVIANA GOMEZ OCHOA	Auto declaración de imcompetencia y ordena remisión al coi SE DECLARA INCOMPETENCIA Y ORDENA REMITIR AL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD.	23/07/2020		
05615318400220200008100	ACCIONES DE TUTELA	DIANA MARCELA BEDOYA ECHEVERRY	UEARIV	Auto que requiere parte PREVIO A LA ADMISION DEL INCIDENTE DE DESACATO, SE REQUIERE A LA UARIV.	23/07/2020		
05615318400220200011300	ACCIONES DE TUTELA	ANGELA MARIA CARDONA MARIN	UEARIV	Auto que requiere parte PREVIO A LA ADMISION DEL INCIDENTE DE DESACATO, SE REQUIERE A LA UARIV.	23/07/2020		
05615318400220200012800	Verbal	DIANA YULEISI CANO GARCES	YEZER DAVID VILLAREAL MORENO	Auto inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA. SE CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR.	23/07/2020		
05615318400220200013100	Verbal	MELISA ZAPATA JARAMILLO	SANDRA MILENA ARIAS IDARRAGA	Auto que inadmite demanda SE INADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE CINCO DIAS PAPA SUBSANAR.	23/07/2020		
05615318400220200013300	Peticiones	MARIA IDALI OSORIO MONTOYA	DEMANDADO	Auto que inadmite demanda SE INADMITE AMPARO Y SE CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR.	23/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

RODRIGO SUAREZ PARRA  
SECRETARIO (A)